



**POLICÍA
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI**



DECLARACIÓN JURADA

Yo, CESAR ROBERTO SILGUERO LOBOS, con C.I. N° 1.433.022, en mi carácter de Comandante de la Policía Nacional del Paraguay, máxima autoridad de la institución convocante, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5712, de fecha 06 de abril de 2026, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO cuanto sigue:

Conozco y entiendo las restricciones financieras y las medidas de optimización del gasto público dispuestas en el Decreto N.º 6120/2026, específicamente lo establecido en su Artículo 12, referente a la suspensión de llamados, adjudicaciones y emisión de Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) para la adquisición de bienes comprendidos en el SubGrupo 520.

Asimismo, conozco y entiendo que, conforme al Artículo 14 del citado Decreto, las máximas autoridades institucionales y los ordenadores de gastos somos responsables del estricto cumplimiento de dichas medidas de racionalización y austeridad en la administración de los recursos públicos.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto N.º 6120/2026, las contrataciones que se impulsen deberán responder exclusivamente a necesidades institucionales esenciales, indispensables para garantizar la continuidad y eficiencia de los servicios públicos cuya prestación se encuentra legalmente encomendada a cada organismo del Estado.

Igualmente, la Circular DNCP N.º 09/2026 establece que, en los casos en que se invoquen las excepciones previstas en el referido Decreto, las máximas autoridades institucionales podrán fundamentar, mediante Declaración Jurada, las circunstancias fácticas y jurídicas que justifiquen la prosecución del procedimiento de contratación, asumiendo plena responsabilidad sobre la veracidad de los hechos expuestos y la necesidad institucional invocada.

Por otra parte, el Artículo 207 de la Ley N.º 7280 "De Reforma y Modernización de la Policía Nacional" dispone que el Comandante de la Policía Nacional, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo, constituye la máxima autoridad institucional, con competencia en todo el territorio nacional.

En ese contexto, el objeto de la presente convocatoria a través del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 25/2026 "Adquisición de Formulas Nutricionales" – Plurianual - ID N° 491249**, es de relevancia debido a la necesidad del abastecimiento continuo, oportuno y suficiente de fórmulas nutricionales destinadas a pacientes internados en Unidades de Terapia Intensiva (UTI), pacientes con diabetes y pacientes ambulatorios que requieran soporte nutricional especializado como parte de su tratamiento y recuperación. La provisión de estos insumos resulta indispensable para asegurar la continuidad de la atención médica, preservar la calidad de los servicios de salud y responder de manera eficiente a las necesidades asistenciales de los asegurados del Hospital Central de Policía "Rigoberto Caballero", evitando el desabastecimiento y sus consecuencias sobre la atención de los pacientes.

Además, las demandas de atención en el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero han aumentado sostenidamente debido a la incorporación anual de nuevos efectivos a la Policía Nacional, lo que incrementa el número de beneficiarios y sus familiares. En este contexto, se evidencia la necesidad de garantizar el abastecimiento continuo y oportuno de fórmulas nutricionales, especialmente para pacientes hospitalizados, en estado crítico o con



**POLICÍA
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI**



requerimientos dieto terapéuticos específicos. Estas son esenciales para la recuperación y el adecuado estado nutricional de los pacientes, contribuyendo a una atención integral y de calidad.

En consecuencia, conforme a la Circular N° 09 de la DNCP, la presente contratación configura una necesidad institucional esencial y permanente, encontrándose debidamente fundada la excepción prevista en el Decreto N° 6120/2026, por tratarse de bienes imprescindibles para la continuidad del servicio público de seguridad.

DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO que:

1. Los antecedentes, informes y documentos que respaldan la presente solicitud son auténticos y veraces.
2. La situación expuesta configura efectivamente los presupuestos fácticos y jurídicos que habilitan la aplicación de la excepción prevista en el artículo 10 del Decreto N° 6120/2026.
3. La contratación resulta indispensable para el adecuado cumplimiento de los fines institucionales y para la atención de necesidades públicas que no admiten postergación en las condiciones expuestas.
4. La información proporcionada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha sido elaborada con estricto apego a los principios de legalidad, buena administración, transparencia, responsabilidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.
5. Asumo plena responsabilidad administrativa, civil y penal por cualquier falsedad, omisión, inexactitud o tergiversación de los hechos consignados en la presente declaración y en la documentación que la acompaña.

En tal sentido, solicito la continuidad / autorización excepcional del procedimiento de contratación individualizado como Licitación Pública Nacional N° 25/2026 "Adquisición de Formulas Nutricionales" – Plurianual - ID N° 491249.



CESAR ROBERTO SIEGUERO LOBOS
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional